Ciudad de México, a 7 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00721/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SDP/08.01.1/2019** de fecha 2 de agosto de 2019, signado por la Arq. Itzel Julieta Fuentes Morales, Subdirectora de Proyectos en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4470/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00006899
FECHA 07/AGOS/19
HORA: 16:59 hrs
RECIBIÓ: Angelina

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5863/4525
Arq. Itzel Julieta Fuentes Morales, Subdirectora de Proyectos en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPM

721

Alcaldía Iztapalapa

2018- 2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Coordinación de Servicios y Mantenimiento
Subdirección de Proyectos

Iztapalapa, Ciudad de México, a 2 de agosto de 2019.

OFICIO No. SDP/ 08.01.1/2019

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD POR PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, doy la respuesta a su No. de Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/305.3/2019, mismo que fue remitido al área a mi cargo mediante el folio No. DSM/01795/2019; por el cual se remite el Punto de Acuerdo aprobado por la Primer Legislatura del Congreso de la Ciudad de México el día 14 de Mayo de 2019, el cual me permito citar:

PUNTO DE ACUERDO

> Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Movilidad todas del Gobierno de la Ciudad de México; así como a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y Caminos y Puentes Federales del Gobierno de la Ciudad de México, a los gobiernos de la Alcaldía de Iztapalapa y del Municipio de Los Reyes Acaquilpan de la Paz implementen mesas de trabajo a fin de desarrollar un proyecto de movilidad para beneficiar a las colonias de la zona Oriente de la Ciudad de México y así garantizar su derecho a la Movilidad y Desarrollo Económico en las condiciones que marca la Constitución local.

Al respecto me sirvo a responder, que conforme los artículos 16º y 53º de la Constitución Política de la Ciudad de México, referidos al Ordenamiento Territorial y las facultades de las Alcaldías. Así como los artículos 20º, 31º, 32º Ley Orgánica de las Alcaldías referidos a las finalidades de las Alcaldías, sus atribuciones en materia de gobierno y régimen interior, y las competencias en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos; y los artículos 10º, 11º y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales refieren la planeación y ejecución de obra pública; se informa que la Subdirección de Proyectos a mi cargo tiene las siguientes atribuciones:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
06 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:30

1. Coordinar y verificar la correcta elaboración de proyectos de obra pública de mantenimiento y construcción de infraestructura y equipamiento urbano bajo los principios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos disponibles. En cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente en materia de Obra Pública.
2. Coordinar y verificar que los proyectos de obra pública por contrato o administración para el mantenimiento y construcción de infraestructura y equipamiento urbano cumplan con la normatividad vigente aplicable en la materia, y sean considerados en el Programa Operativo Anual correspondiente a la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de las obras públicas en la demarcación.
3. Coordinar, solicitar y agrupar la información requerida para la planeación y diseño en los proyectos de obra pública, para la creación, mantenimiento y rehabilitación del equipamiento e infraestructura urbana.

Por lo anterior la Subdirección a mi cargo se encuentra en toda la disposición de colaborar con las instancias vinculadas a mejorar la movilidad en la zona oriente de nuestra ciudad. Además, aprovecho la presente para informar que estamos realizando trabajos para mejorar la movilidad ciclista y modificar paulatinamente las dinámicas de uso de las vialidades en la Alcaldía Iztapalapa.

Sin embargo, debo señalar que por el momento no contamos con especialistas abocados a la realización de estudios y propuestas especificas que logren modificar sustancialmente el tránsito automotor, por lo que tendríamos que contratar estudios específicos, lamentablemente este año estamos superados presupuestalmente para contratarlos en este periodo, por lo que tendríamos que programarlo dentro del Programa Operativo Anual 2020. Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTEAMENTE
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS

ARQ. ITZEL JULIETA FUENTES MORALES

C.c.p Arq. Raúl Basulto Luviano.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Presente
Arq. Adrián Hernández Molina.- Coordinador de Servicios y Mantenimiento. Para su conocimiento.
Mtra. Ximena Josefina Guzmán.- Secretaria Particular de la Alcaldesa.